Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 284 Jueves, 10 de diciembre de 2009

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

19169 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de personal estatutario fijo del grupo técnico de la función administrativa (periodista), convocadas al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud. 64725

19170 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de la categoría de Carpintero, convocadas al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional décima de la ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud. 64727

19171 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de la categoría de Logopedia, convocadas al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud. 64729

19172 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de la categoría de Jardinero, convocadas al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud. 64731

19173 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de Personal Estatutario Fijo de la categoría de Lavandera, convocadas al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud. 64733

19174 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de la categoría de cocinero, convocadas al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud. 64735

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

19175 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados. 64737

19176 Citación para que comparezcan en esta U.R.E. para efectuarles notificación de embargo de bienes inmuebles. 64744

19177 Notificación de valoración de bienes inmuebles. 64745

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

19178 Demanda 802/2009. 64746

19179 Demanda 692/2009. 64747

19180 Demanda 761/2009. 64748

19181 Autos 970/2009. 64749

19182 Autos 1.825/2009. 64751

19183 Autos 753/2007. 64752

19184 Autos 35/2009. 64753

19185 Autos 322/2009. 64754

19186 Demanda 1.742/2009. 64756

19187 Demanda 1.771/2009. 64757

19188 Demanda 375/2007. 64758

19189 Demanda 1.256/2008. 64759

19190 Demanda 716/2009. 64760

Primera Instancia número Seis de Murcia

19191 Ejecución de titulos judiciales 483/2008. 64761

De lo Social número Seis de Alicante

19192 Autos 889/08. 64763

De lo Social numero Uno de Almería

19193 Autos 1.007/2009. 64764

De lo Social número Uno de Alicante

19194 Procedimiento 93/2009. 64765

De lo Social número Tres de Vitoria-Gasteiz

19195 Autos 577/2009. 64766

IV. Administración Local

Cartagena

19196 Notificación de expedientes sancionadores incoados por infracción a las ordenanzas municipales de 1926 en materia de limpieza en la vía pública. 64768

Lorca

19197 Modificación de créditos. 64770

Moratalla

19198 Aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1 del PGMO: modificación de alineación en calle de nueva apertura, prolongación con calle Libertad del casco urbano de Moratalla. 64771

Murcia

19199 Aprobación inicial de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial ZM-SB5 de San Benito. (Gestión-compensación 162GC08). 64772

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

19169 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de personal estatutario fijo del grupo técnico de la función administrativa (periodista), convocadas al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

Antecedentes

1.º) Por Resolución de 25 de marzo de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de personal estatutario fijo del Grupo Técnico de la Función Administrativa (Periodista), convocadas al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

2.º) La base específica 6.1 de dicha resolución, dispone:

"Finalizado el plazo de presentación de instancias, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dictará la resolución que apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos a la realización de las pruebas. El anuncio de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región. Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet).

Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para subsanar los defectos apreciados".

A la vista de lo expuesto, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar, en los términos que figuran en los Anexos I y II de la presente Resolución, la relación provisional de admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados provisionales de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de la Dirección General de

Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitos en Avda. Ronda de Levante, n.º 11, C/ Pinares n.º 4 y C/ Madre Paula Gil Cano, s/n.º Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Contra la presente resolución se podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días hábiles ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto.- Los aspirantes que resulten excluidos por la causa "falta de abono de tasas o tasas incorrectas", podrán subsanar dicha deficiencia cumplimentando la "carta de pago complementaria para subsanar tasas", que estará disponible en la misma dirección en la que se tramitó la instancia: www.sms.carm.es/somos, (intranet), así como en las siguientes direcciones de Internet www.murciasalud.es/oposicionsms y https://sms.carm.es/oposicionsms.

El pago de la tasa o la diferencia en su cuantía en la entidad colaboradora dentro del plazo de reclamaciones supondrá la subsanación del motivo de exclusión y la consiguiente admisión del aspirante en la relación definitiva de admitidos.

Murcia, 1 de diciembre de 2009.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

19170 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de la categoría de Carpintero, convocadas al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional décima de la ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

Antecedentes

1.º) Por Resolución de 25 de marzo de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de la categoría de Carpintero, convocadas al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

2.º) La base específica 6.1 de dicha resolución, dispone:

"Finalizado el plazo de presentación de instancias, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dictará la resolución que apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos a la realización de las pruebas. El anuncio de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región. Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet).

Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para subsanar los defectos apreciados".

A la vista de lo expuesto, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar, en los términos que figuran en los Anexos I y II de la presente Resolución, la relación provisional de admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados provisionales de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de la Dirección General de

Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitos en Avda. Ronda de Levante, n.º 11, C/ Pinares n.º 4 y C/ Madre Paula Gil Cano, s/n.º Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Contra la presente resolución se podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días hábiles ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto.- Los aspirantes que resulten excluidos por la causa "falta de abono de tasas o tasas incorrectas", podrán subsanar dicha deficiencia cumplimentando la "carta de pago complementaria para subsanar tasas", que estará disponible en la misma dirección en la que se tramitó la instancia: www.sms.carm.es/somos, (intranet), así como en las siguientes direcciones de Internet www.murciasalud.es/oposicionsms y https://sms.carm.es/oposicionsms.

El pago de la tasa o la diferencia en su cuantía en la entidad colaboradora dentro del plazo de reclamaciones supondrá la subsanación del motivo de exclusión y la consiguiente admisión del aspirante en la relación definitiva de admitidos.

Murcia, 1 de diciembre de 2009.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 B.O.R.M. de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

19171 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de la categoría de Logopedia, convocadas al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud.

Antecedentes

1.º) Por Resolución de 25 de marzo de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de la categoría de Logopedia, convocadas al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

2.º) La base específica 6.1 de dicha resolución, dispone:

"Finalizado el plazo de presentación de instancias, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dictará la resolución que apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos a la realización de las pruebas. El anuncio de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región. Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet).

Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para subsanar los defectos apreciados".

A la vista de lo expuesto, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar, en los términos que figuran en los Anexos I y II de la presente Resolución, la relación provisional de admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados provisionales de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de la Dirección General de

Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitos en Avda. Ronda de Levante, n.º 11, C/ Pinares n.º 4 y C/ Madre Paula Gil Cano, s/n Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciónes: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Contra la presente resolución se podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días hábiles ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto.- Los aspirantes que resulten excluidos por la causa "falta de abono de tasas o tasas incorrectas", podrán subsanar dicha deficiencia cumplimentando la "carta de pago complementaria para subsanar tasas", que estará disponible en la misma dirección en la que se tramitó la instancia: www.sms.carm.es/somos, (intranet), así como en las siguientes direcciones de Internet www.murciasalud.es/oposicionsms y https://sms.carm.es/oposicionsms.

El pago de la tasa o la diferencia en su cuantía en la entidad colaboradora dentro del plazo de reclamaciones supondrá la subsanación del motivo de exclusión y la consiguiente admisión del aspirante en la relación definitiva de admitidos.

Murcia, 1 de diciembre de 2009.—El Director Gerente (P. D. Resolución de 12-2-07 B.O.R.M. de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

19172 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de la categoría de Jardinero, convocadas al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

Antecedentes

1.º) Por Resolución de 25 de marzo de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de la categoría de Jardinero, convocadas al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

2.º) La base específica 6.1 de dicha resolución, dispone:

"Finalizado el plazo de presentación de instancias, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dictará la resolución que apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos a la realización de las pruebas. El anuncio de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región. Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet).

Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para subsanar los defectos apreciados".

A la vista de lo expuesto, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar, en los términos que figuran en los Anexos I y II de la presente Resolución, la relación provisional de admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados provisionales de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de la Dirección General de

Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitos en Avda. Ronda de Levante, n.º 11, C/ Pinares n.º 4 y C/ Madre Paula Gil Cano, s/n Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciónes: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Contra la presente resolución se podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días hábiles ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto.- Los aspirantes que resulten excluidos por la causa "falta de abono de tasas o tasas incorrectas", podrán subsanar dicha deficiencia cumplimentando la "carta de pago complementaria para subsanar tasas", que estará disponible en la misma dirección en la que se tramitó la instancia: www.sms.carm.es/somos, (intranet), así como en las siguientes direcciones de Internet www.murciasalud.es/oposicionsms y https://sms.carm.es/oposicionsms.

El pago de la tasa o la diferencia en su cuantía en la entidad colaboradora dentro del plazo de reclamaciones supondrá la subsanación del motivo de exclusión y la consiguiente admisión del aspirante en la relación definitiva de admitidos.

Murcia, 1 de diciembre de 2009.—El Director Gerente (P.D. Resolución de 12-2-07 B.O.R.M. de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

19173 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de Personal Estatutario Fijo de la categoría de Lavandera, convocadas al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud.

Antecedentes

1.º) Por Resolución de 25 de marzo de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de la categoría de lavandera, convocadas al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

2.º) La base específica 6.1 de dicha resolución, dispone:

"Finalizado el plazo de presentación de instancias, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dictará la resolución que apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos a la realización de las pruebas. El anuncio de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región. Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet).

Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para subsanar los defectos apreciados".

A la vista de lo expuesto, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero.- Aprobar, en los términos que figuran en los Anexos I y II de la presente Resolución, la relación provisional de admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados provisionales de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de la Dirección General de

Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitos en Avda. Ronda de Levante, n.º 11, C/ Pinares n.º 4 y C/ Madre Paula Gil Cano, s/n Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciónes: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Contra la presente resolución se podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días hábiles ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto.- Los aspirantes que resulten excluidos por la causa "falta de abono de tasas o tasas incorrectas", podrán subsanar dicha deficiencia cumplimentando la "carta de pago complementaria para subsanar tasas", que estará disponible en la misma dirección en la que se tramitó la instancia: www.sms.carm.es/somos, (intranet), así como en las siguientes direcciones de Internet www.murciasalud.es/oposicionsms y https://sms.carm.es/oposicionsms.

El pago de la tasa o la diferencia en su cuantía en la entidad colaboradora dentro del plazo de reclamaciones supondrá la subsanación del motivo de exclusión y la consiguiente admisión del aspirante en la relación definitiva de admitidos.

Murcia, 1 de diciembre de 2009.—El Director Gerente, (P.D. Resolución de 12-2-07 B.O.R.M. de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

19174 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de la categoría de cocinero, convocadas al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

Antecedentes

1.º) Por Resolución de 25 de marzo de 2009 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se convocaron pruebas extraordinarias de consolidación para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de la categoría de Cocinero, convocadas al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

2.º) La base específica 6.1 de dicha resolución, dispone:

"Finalizado el plazo de presentación de instancias, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dictará la resolución que apruebe la lista provisional de admitidos y excluidos a la realización de las pruebas. El anuncio de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región. Simultáneamente, será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet).

Los aspirantes excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para subsanar los defectos apreciados".

A la vista de lo expuesto, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Aprobar, en los términos que figuran en los Anexos I y II de la presente Resolución, la relación provisional de admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas.

Segundo.- Exponer la resolución y los correspondientes listados provisionales de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios de la Dirección General de

Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud y en el registro general de dicho organismo (sitos en Avda. Ronda de Levante, n.º 11, C/ Pinares n.º 4 y C/ Madre Paula Gil Cano, s/n Edificio Torre Jemeca de Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano, y en las siguientes direcciónes: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (internet), a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Contra la presente resolución se podrán presentar reclamaciones en el plazo de diez días hábiles ante el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto.- Los aspirantes que resulten excluidos por la causa "falta de abono de tasas o tasas incorrectas", podrán subsanar dicha deficiencia cumplimentando la "carta de pago complementaria para subsanar tasas", que estará disponible en la misma dirección en la que se tramitó la instancia: www.sms.carm.es/somos, (intranet), así como en las siguientes direcciones de Internet www.murciasalud.es/oposicionsms y https://sms.carm.es/oposicionsms.

El pago de la tasa o la diferencia en su cuantía en la entidad colaboradora dentro del plazo de reclamaciones supondrá la subsanación del motivo de exclusión y la consiguiente admisión del aspirante en la relación definitiva de admitidos.

Murcia, 1 de diciembre de 2009.—El Director Gerente, (P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07) el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

19175 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, 2 de diciembre de 2009.—La Subdirectora Provincial, Alicia de la Villa Gil.

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN GENERAL						
30007368394	PROMOCIONES LATORRE Y DI	CL AZAHAR 14	30579 TORREAGUERA	03 30 2009	033627026 0309 0309	338,15
30107632057	ESTRUMAR 2000, S.L.	CL CUATRO ESQUINAS,	30140 SANTOMERA	03 30 2008	033608354 0408 0408	2.156,97
30107632057	ESTRUMAR 2000, S.L.	CL CUATRO ESQUINAS,	30140 SANTOMERA	03 30 2008	040446955 0508 0508	2.564,28
30107632057	ESTRUMAR 2000, S.L.	CL CUATRO ESQUINAS,	30140 SANTOMERA	03 30 2008	044394249 0608 0608	2.308,79
30107632057	ESTRUMAR 2000, S.L.	CL CUATRO ESQUINAS,	30140 SANTOMERA	03 30 2008	049169174 0908 0908	1.177,91

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
30107632057	ESTRUMAR 2000, S.L.	CL CUATRO ESQUINAS,	30140 SANTOMERA	03 30 2009	033787882 0309 0309	578,4
30111380402	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL CARPINTERO EUGENI	30579 TORREAGUERA	03 30 2009	033898222 0309 0309	2.226,28
30112559051	TORRES MORENO FERNANDO	CL LA PAZ, 8	30154 VALLADOLISES	03 30 2009	033945207 0309 0309	933,68
30113879463	HUERTA BASTIDA PEDRO JOS	CL LA MORENA 33	30833 SANGONERA LA	03 30 2009	033990471 0309 0309	31,37
30114638891	ANDRES TUDELA JOAQUIN	CL LOS ALMENDROS, ED	30140 SANTOMERA	03 30 2009	034024019 0309 0309	3.867,02
30116284659	NAVARRO RUBIO CESAR ANTO	CL PRIMERO DE MAYO	30589 RAMOS LOS	03 30 2009	046419508 0309 0309	200,87
30116843825	CONSTRUCCIONES MIRIAN Y	CL ESCUELAS 9	30833 SANGONERA LA	03 30 2009	034146479 0309 0309	1.757,50
30117860507	CANOVAS GUILLEN ANTONIO	CL GERANEOS 3	30579 TORREAGUERA	03 30 2009	034230850 0309 0309	201,35
30117869092	ANTONIO MUNUERA ORENES Y	CL MAYOR 63	30579 TORREAGUERA	03 30 2009	034231557 0309 0309	802,31
30117886270	OBIMUR PROYECTOS, S.L.	CL PASAJE CASAS LO L	30153 CORVERA	03 30 2009	034232870 0309 0309	1.667,05
R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
080510210427	MARQUES CARRASCO JOSE AN	CL ORTEGA CANO 4	30140 SANTOMERA	03 30 2009	038494709 0409 0409	299,02
161004912052	REYES MALDONADO ELMER VI	CL BOLOS 2	30154 VALLADOLISES	03 30 2009	038363858 0409 0409	299,02
260013756656	ALONSO GIL ANTONIO LUIS	CL DOCTOR FLEMING 10	30833 SANGONERA LA	03 30 2009	038364666 0409 0409	299,02
300047088802	BETETA RAMON MARCELO	CL ALFREDO NOBEL 6	30589 RAMOS LOS	03 30 2009	037720022 0409 0409	299,02
300050048918	LIZA CARRION JESUS	CL DE LA ESPERANZA 1	30589 RAMOS LOS	03 30 2009	037721537 0409 0409	591,8
300059209960	MORENO OSETE JOSE	CL JOSE GIL 5	30153 CORVERA	03 30 2009	038383056 0409 0409	299,02
300063753196	MARTINEZ PEREZ GINES	CL CURA LORENZO PAST	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009	038387706 0409 0409	528,37
300066953590	LOPEZ CAMPILLO JOSE ANTO	CT ALICANTE 32	30140 SANTOMERA	03 30 2009	038528354 0409 0409	315,02
300071720334	MIRALLES GARCIA JOSEFA	CL BANDO HUERTA,2 BL	30579 TORREAGUERA	03 30 2009	038680322 0409 0409	299,02
300071791567	GONZALEZ GONZALEZ ANTONI	AV DE MURCIA 166	30589 RAMOS LOS	03 30 2009	037743664 0409 0409	299,02
300071851484	ESPINOSA DIAZ DOMINGO	PB VALLADOLISES-LA P	30154 MURCIA	03 30 2009	038396089 0409 0409	299,02
300072995579	INIESTA PAREDES JOSE	CL EL PARQUE 10	30833 SANGONERA LA	03 30 2009	038397709 0409 0409	299,02
300074919617	MARTINEZ TOMAS PEDRO	CT SAN JAVIER 214	30589 RAMOS LOS	03 30 2009	037747607 0409 0409	299,02
300078971486	NICOLAS NAVARRO JOSE RIC	AV PUIG VALERA EDF L	30140 SANTOMERA	03 30 2009	038545027 0409 0409	299,02
300079973418	MARIN LORENTE CESAR	AV DE LA LIBERTAD 12	30589 RAMOS LOS	03 30 2009	037756600 0409 0409	299,02
300079974125	MOLINA CELDRAN FRANCISCO	CL SAN LUIS 15	30579 TORREAGUERA	03 30 2009	037756701 0409 0409	299,02
300080458721	ROMERO PUCHE PEDRO	CL LIBERTAD 61	30835 SANGONERA LA	03 30 2009	038408318 0409 0409	299,02
300081227243	PERAL ALBURQUERQUE BENIT	CL JOSE PAREDES 1	30150 ALBERCA LA	03 30 2009	037760337 0409 0409	299,02
300082590802	COLL PINO TERESA	AV LIBERTAD 11	30589 RAMOS LOS	03 30 2009	038552202 0409 0409	299,02
300083571310	TOMAS NICOLAS CARMEN	AV MONTEGRANDE 14	30579 TORREAGUERA	03 30 2009	037765892 0409 0409	299,02
300088905296	LOPEZ ROCA MARIA JOSEFA	CL JOSE PAREDES 21	30150 ALBERCA LA	03 30 2009	037777212 0409 0409	299,02
300089871963	ANDRES TUDELA JOAQUIN	CL ALMENDROS ED. AL	30140 SANTOMERA	03 30 2009	038567760 0409 0409	368,03
300094671140	LOPEZ SOLER DOLORES	CL VEREDA 3	30579 TORREAGUERA	03 30 2009	037788528 0409 0409	299,02
301002764783	NAVARRO PEDRO JUAN ANTON	CL ALABEGA 5	30579 TORREAGUERA	03 30 2009	037795703 0409 0409	299,02
301003576250	PELEGRIN ORTIZ JESUS	AV DE LA LIBERTAD 13	30589 RAMOS LOS	03 30 2009	037797420 0409 0409	299,02
301012576234	TORRES MORENO FERNANDO	CL LA PAZ 8	30154 VALLADOLISES	03 30 2009	038447522 0409 0409	299,02
301014441866	PELEGRIN UNZUETA PEDRO	CL ALABEGA 1	30570 BENIAJAN	03 30 2009	037818638 0409 0409	299,02
301015414896	GARCIA CARRILLO PEDRO AN	CL IGNACIO LOPEZ LAC	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009	038451461 0409 0409	299,02
301021167606	MARTINEZ MARTINEZ MARIA	CL PASEO DE LA MOTA	30140 SANTOMERA	03 30 2009	038610503 0409 0409	299,02
301021276225	SILVA PACHECO MARCO ANTO	CL ROMERO 1	30140 SANTOMERA	03 30 2009	038610907 0409 0409	299,02
301027927593	MOREIRA ROJAS FRANKLIN G	CL PINTOR PLABLO PIC	30589 RAMOS LOS	03 30 2009	038463080 0409 0409	311,03
301029575987	PARRAGA MUÑOZ DIANA MARI	PZ SAN GINES ES.HUER	30005 MURCIA	03 30 2009	038464494 0409 0409	299,02
301034856932	JUELA LANDI JESUS GERMAN	CL ADELFAS 17	30579 TORREAGUERA	03 30 2009	037840058 0409 0409	299,02
301044782557	HRISTOV VASILEV PETAR	AV LIBERTAD 9	30589 RAMOS LOS	03 30 2009	037848142 0409 0409	299,02
301063653808	RUIZ MONTEAGUDO RAFAEL	CL CURA 3	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009	038481268 0409 0409	331,52
471006936412	PISONERO GIACOMO GERMAN	CL PARQUE 43	30833 SANGONERA LA	03 30 2009	028227762 0209 0209	311,03
471006936412	PISONERO GIACOMO GERMAN	CL PARQUE 43	30833 SANGONERA LA	03 30 2009	032498287 0309 0309	311,03
471006936412	PISONERO GIACOMO GERMAN	CL PARQUE 43	30833 SANGONERA LA	03 30 2009	038485211 0409 0409	311,03
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
031029307465	QUIRANTE AMOROS MANUEL	AV DE MURCIA EDIF LO	30589 RAMOS LOS	03 30 2009	035744353 0309 0309	100,48
031045931548	SALAM --- SALOY ABDUL	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2009	035745060 0309 0309	33,49
031054364484	ABOUFARIS --- JAWAD	CL CAMINO CAMPO DE A	30565 TORRES DE CO	03 30 2009	035746171 0309 0309	15,91
031072444779	BARBOSA DURAES CRISTOVAO	CL JUAN MURCIA 65	30140 SANTOMERA	03 30 2009	037241688 0309 0309	92,1
041041859653	HUSSEINI --- MUSAH	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2009	035754154 0309 0309	33,49
181043814272	MACAS ARMIJOS MONICA ALE	CL CANARIAS 1	30154 VALLADOLISES	03 30 2009	037144890 0309 0309	12,56
181050593865	MACAS ARMIJOS ROMULO BYR	CL PARAJE CORONELA,	30154 VALLADOLISES	03 30 2009	037144991 0309 0309	66,98
241015527356	JILATI --- BATANE	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2009	035763551 0309 0309	16,75
241018092200	AIT MEJDOUB AHMED	CL RAMON Y CAJAL 12	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009	037146409 0309 0309	58,61
300081776204	BALSALOBRE MARIN ANTONIA	CL PINTOR MANUEL AVE	30530 CIEZA	03 30 2009	036224808 0309 0309	92,1
300094529983	MARTINEZ BERMUDEZ PEDRO	AV AZORIN 58	30530 CIEZA	03 30 2009	036236326 0309 0309	79,55
301000154877	OULD SLIMANE KADDA MOKHT	AV DE MURCIA 85	30589 RAMOS LOS	03 30 2009	035773958 0309 0309	58,61
301005829377	CARMONA ABELLAN JESUS	CL CONSTANCIA 50	30153 CORVERA	03 30 2009	037154994 0309 0309	100,48

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
301016746426	RUBIO NIETO MARIA ROCIO	CL AZORIN 58	30530 CIEZA	03 30 2009	036262695 0309 0309	100,48
301019986630	EL ARSSAOUI --- ABDELAZI	CL ESPERANZA, 5	30589 RAMOS LOS	03 30 2009	035781739 0309 0309	87,92
301022892485	ZOUGGARI --- EL HADJ	CL PALMERA 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009	037163381 0309 0309	25,12
301023705265	DERDOURI --- MUSTAFA	CL RAMON Y CAJAL 12	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009	037164694 0309 0309	100,48
301023850462	MOUHANI --- DJILALI	CL CAMINO ESTACION 5	30589 RAMOS LOS	03 30 2009	029628303 0209 0209	37,68
301024661020	EL FTOUH --- ENNADIR	CL IGLESIA 7	30140 SANTOMERA	03 30 2009	026884516 0109 0109	15,07
301025391651	MOHAMED MERAR --- BENAOU	AV MURCIA 77	30589 RAMOS LOS	03 30 2009	035786890 0309 0309	58,61
301026443190	LUCAS ORTIZ INMACULADA C	CL REGION DE MURCIA	30530 CIEZA	03 30 2009	036282196 0309 0309	10,88
301026763189	OURKYA --- YAHYA	CL PARQUE 2	30833 SANGONERA LA	03 30 2009	037167122 0309 0309	100,48
301027193225	RAHMOUNI --- DEHIBA	CL ANTONIO LA ORDEN	30140 SANTOMERA	03 30 2009	037272812 0309 0309	100,48
301027656906	EL GHAZLOUNI --- EL MOUL	CL ANTONIO LAORDEN 9	30140 SANTOMERA	03 30 2009	037273418 0309 0309	62,8
301028525660	CAÑADAS CABRERA ENMA LUC	CL TENIENTE GENERAL	30153 CORVERA	03 30 2009	037169041 0309 0309	100,48
301028964180	LEIVA RAMIREZ JORGE EDUA	CL PABLO NERUDA 2	30154 VALLADOLISES	03 30 2009	037169849 0309 0309	100,48
301030302982	HAMDANI --- ABDELKRIM	CL RAMON Y CAJAL 20	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009	037172778 0309 0309	92,1
301030889632	EL MAATAOUI --- ABDERRAH	CL RAMON Y CAJAL 20	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009	037174293 0309 0309	100,48
301031108385	SALHI --- SAID	CL RAMON Y CAJAL 12	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009	037174600 0309 0309	100,48
301031191140	EL MAATAOUI --- ABDELKAR	CL RAMON Y CAJAL 20	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009	037174802 0309 0309	46,06
301032731925	GUTIERREZ MARIN OSWALDO	CL PARAJE DE LOS SAN	30153 MURCIA	03 30 2009	037176822 0309 0309	25,12
301034784483	ROCANO PADILLA ENMA LILI	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30154 VALLADOLISES	03 30 2009	037179448 0309 0309	33,49
301037098440	EL MAATAOUI --- RACHID	CL RAMON Y CAJAL 12	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009	037181973 0309 0309	96,29
301037585460	OUARGA --- ABDELKHALEQ	ZZ VEREDA DEL TIO JA	30140 SANTOMERA	03 30 2009	037285946 0309 0309	25,12
301039206572	AYADI --- ABDELGHANI	CL LORCA 19	30153 CORVERA	03 30 2009	037185512 0309 0309	20,93
301039265984	EL GUADI --- MOHAMMED	CL TRES CARAVELAS, 7	30153 CORVERA	03 30 2009	037185714 0309 0309	58,61
301040405837	NAVIA SANCHEZ JACINTO JO	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2009	035822357 0309 0309	33,49
301042240349	EL AZERY --- ABDERRAHMAN	LG FINCA LAS FLORES	30154 VALLADOLISES	03 30 2009	037191168 0309 0309	50,24
301044007466	AGUILAR VALAREZO MARTHA	CL RAMON MARIA DEL V	30154 VALLADOLISES	03 30 2009	037196020 0309 0309	54,42
301045525114	SAORIN GARCIA DESIRE	CL PINTOR MANUEL AVE	30530 CIEZA	03 30 2009	036401630 0309 0309	20,1
301046523406	NOUNI --- SLIMANE	CT SAN JAVIER 30	30579 TORREAGUERA	03 30 2009	035846710 0309 0309	83,74
301047063168	KADDOURI --- RACHID	CL ANTONIO LAORDEN 9	30140 SANTOMERA	03 30 2009	037302922 0309 0309	100,48
301047588180	MOUTAICH --- AHMED	CL VEREDA TIO JAIME	30140 SANTOMERA	03 30 2009	037304134 0309 0309	79,55
301047825428	CHERKI --- SIFEDDINE	CL ANTONIO LAORDEN 9	30140 SANTOMERA	03 30 2009	037304841 0309 0309	33,49
301049166553	EL BOUAZZAOUI --- NOREDI	CL RAMON Y CAJAL 20	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009	037210366 0309 0309	58,61
301049314881	LARICHI --- MOHAMED	AV LIBERTAD 28	30589 RAMOS LOS	03 30 2009	035861561 0309 0309	37,68
301049662465	CHAMMAKH --- FATIMA	CL CT DE ALICANTE 38	30140 SANTOMERA	03 30 2009	037310295 0309 0309	20,93
301050193238	EL MAATAOUI --- CHERKAOU	CL RAMON Y CAJAL 12	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009	037214006 0309 0309	50,24
301050369050	MOUHANI --- BELEBNA	CL CAMINO VIEJO DE L	30589 RAMOS LOS	03 30 2009	035866312 0309 0309	15,91
301051366029	MEFLAH --- ALI	CL ANTONIO LA ORDEN	30140 SANTOMERA	03 30 2009	037314440 0309 0309	62,8
301051573466	ABDALLAH --- IDDRISS	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010 MURCIA	03 30 2009	037314945 0309 0309	69,49
301052707053	EL BAHJA --- MOHAMED	CL RAMON Y CAJAL 20	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009	037220571 0309 0309	100,48
301064910461	MILOUD BENSOLTANA ABDELH	AV MURCIA 60	30589 RAMOS LOS	03 30 2009	035894705 0309 0309	100,48
301070821296	MORA MACHUCA WILLAN EDUA	CL MIGUEL HERNANDEZ	30154 VALLADOLISES	03 30 2009	037233103 0309 0309	8,38
301071512727	SIRBU --- MIHAI	CL DEL ROMERO _EDIF	30140 SANTOMERA	03 30 2009	037331416 0309 0309	11,72
391002511829	ABDELMOULI --- MLY AOMAR	CT DE ALICANTE 72	30149 SISCAR EL	03 30 2009	037332830 0309 0309	58,61

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1221 07 3010 43662714	VARGAS SOLIS ANDREA	CL PALMERAS 22	30820 ALCANTARILLA	03 30 2009	035716970 0309 0309	193,09

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300 07 3000 84294160	PERALTA PONCE JOSE	CL RAMON Y CAJAL, 35	30820 ALCANTARILLA	08 30 2004	054112626 0898 0201	3.913,32

DIRECCION PROVINCIAL DE ALBACETE

R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

301016411976	TORO LOPEZ MOISES	PL YESTEROS 2	30005 MURCIA	03 02 2009	015381041 0409 0409	299,02
501009741882	ETTAMAMI --- ABDELKARIM	CL ANICETO 54	30860 PUERTO DE MA	03 02 2009	015384980 0409 0409	299,02

R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

021010167361	BAAZAOUI --- HASSAN	CL CANTERAS 29	30420 CALASPARRA	03 02 2009	014991324 0309 0309	100,48
021010194744	EL KAHI --- CHERKAOUI	CL SAN MIGUEL 48	30620 FORTUNA	03 02 2009	014991425 0309 0309	100,48
021014893887	ROCA LEDESMA ASUNTO WILL	CL PALMERAL 13	30570 BENIAJAN	03 02 2009	013949481 0209 0209	100,48
021016816208	OUCHI --- ALI	CL JAIME BLANES 2	30700 TORRE PACHEC	03 02 2009	015114188 0309 0309	75,36
021018075386	BRAVO EGUEZ HILARION	CL MINISTRO DIEGO CL	30007 MURCIA	03 02 2009	015117828 0309 0309	25,12
021018270703	BORA --- MARIAN	Apartado Correos: 15	30876 MAZARRON	03 02 2009	015118434 0309 0309	12,56
041038558219	OUARDI --- HAMID	CL MOTA DEL MOLINO 7	30130 BENIEL	03 02 2009	015125508 0309 0309	100,48
161007726466	HUAYTA HUMEREZ HILARION	CL VIRIATO 2	30520 JUMILLA	03 02 2009	015127629 0309 0309	12,56

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE ALACANT - ALICANTE						
REGIMEN GENERAL						
03107971037	CONSTRUCCIONES VARSAN,CO	AV YECLA 16	30520 JUMILLA	03 03 2009 0	20574518 0507 0507	828,07
03117643856	PINZI S2P, S. L.	CL RIO BORINES (AP.	30710 ALCAZARES L	03 03 2009 0	29322201 0309 0309	368,32
03120242648	REFORTEL 2000, S.L.	CL CINE 2	30589 RAMOS LOS	03 03 2009 0	29411319 0309 0309	1.481,52
R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
020026491664	TORRES TOLEDO JUAN MIGUE	CL LOS MORENOS 14	30006 PUENTE TOCIN	03 03 2009	032135605 0409 0409	299,02
031011179680	CASES ARCE NOEMI	CL RUIZ CARRILLO 2	30820 ALCANTARILLA	03 03 2009	032186529 0409 0409	299,02
031061680409	MARTINEZ CORRAL LEOVIGIL	CL FELICITO MANZANAR	30700 TORRE PACHEC	03 03 2009	032720534 0409 0409	299,02
031070664831	DI MARZIO --- NICOLA	CL ESTACIONES 1	30130 BENIEL	03 03 2009	032734072 0409 0409	299,02
300056641177	TORRENTE MARTINEZ JOSE A	CL RIO GUADALQUIVIR-	30130 BENIEL	03 03 2009	032768731 0409 0409	666,64
300066870637	TOVAL ZAMBUDIO CONCEPCIO	CT DE ZENETA 109	30130 BENIEL	03 03 2009	032770145 0409 0409	317,65
300070581491	CAMARA PALOP JOAQUIN	CL VEREDA LA BARCA,	30139 RAAL EL	03 03 2009	032770549 0409 0409	299,02
300077660875	MUÑOZ TOVAR SALVADOR	CT ZENETA 121	30130 BENIEL	03 03 2009	032771357 0409 0409	299,02
300082048208	CAMPILLO ALBALADEJO MAXI	CL ADOLFO RUBIO 6	30700 TORRE PACHEC	03 03 2009	032772569 0409 0409	368,03
300083119450	AMOROS RIVERA VALERIANO	CL PARTIDOR 45	30640 MURCIA	03 03 2009	032221689 0409 0409	299,02
300083474916	CANTERO VERDU BARBARA	CL SIERRA DEL ORO UR	30163 ESPARRAGAL	03 03 2009	031934228 0409 0409	299,02
031007589872	GONZALEZ CIFUENTES ANTON	LG GARCIA LORCA 22	30500 MOLINA DE SE	03 03 2009	031860264 0409 0409	315,02
300089817807	FERNANDEZ GONZALEZ FRANC	CL TRES DE ABRIL 5	30500 MOLINA DE SE	03 03 2009	032608578 0409 0409	299,02
301008778884	JULIA VILLA JUAN MARIANO	AV DEL RIO SEGURA 1	30530 CIEZA	03 03 2009	032776512 0409 0409	299,02
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
031074920505	CHOUDRY --- ALEEM MUHAMM	CL ESCULTOR NICOLAS	30800 LORCA	03 03 2009	031151356 0309 0309	83,74
301038360349	RODRIGUEZ VALDIVIESO EDW	CL HERNANDO DE BURGO	30800 LORCA	03 03 2009	031174796 0309 0309	100,48
DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA						
REGIMEN GENERAL						
04105128209	AGUICON, S.L.	CL HORACIO FERNANDEZ	30880 AGUILAS	03 04 2009 0	22102809 0309 0309	6.142,61
04105128209	AGUICON, S.L.	CL HORACIO FERNANDEZ	30880 AGUILAS	03 04 2009 0	22102910 0309 0309	150,41
04105698081	MULTIOFICIOS Y OBRAS, S.	CL ANTONIO MACHADO 1	30890 PUERTO LUMBR	03 04 2009 0	22119882 0309 0309	2.056,21
04105855911	AUTORRECAMBIOS UREÑA, S.	AV INFANTE D.JUAN MA	30011 MURCIA	03 04 2009 0	22126653 0309 0309	1.973,64
04105856012	AUTORRECAMBIOS UREÑA, S.	AV INFANTE D.JUAN MA	30011 MURCIA	03 04 2009 0	22126754 0309 0309	560,7
04106254217	AGUICON, S.L.	CL HORACIO FERNANDEZ	30880 AGUILAS	03 04 2009 0	22141609 0309 0309	51,52
04106873401	LIMPIEZAS Y SERVICIOS AL	AV JUAN XXIII 29	30700 TORRE PACHEC	03 04 2009 0	22166867 0309 0309	662,59
04108620916	TRESCONS 2010, S.A.	CL MANUEL ROMERA EDI	30890 PUERTO LUMBR	03 04 2009 0	22242750 0309 0309	3.454,26
04108816633	CONSTRUCCIONES QUINTERO,	CL CAÑERIA ALTA 29	30880 AGUILAS	03 04 2009 0	22252753 0309 0309	1.412,47
04109113794	URBANA DE CONSTRUCCIONES	CT MAZARRON KM 7	30833 SANGONERA LA	03 04 2009 0	22269426 0309 0309	9.161,81
04109332551	GONZALEZ CAÑADAS MARIA C	AV JUAN CARLOS I 36	30890 PUERTO LUMBR	03 04 2009 0	22286196 0309 0309	741,32
R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
300044326019	VERA ZAPATA JOSE	CL RAMON Y CAJAL 22	30204 CARTAGENA	03 04 2009	024125358 0409 0409	368,03
300046087375	LOPEZ JESUS BENITO	CL ENTREMARES 5	30500 MOLINA DE SE	03 04 2009	023880535 0409 0409	368,03
300051691753	MOYA FUENTES EVARISTO	PZ PUERTO PANIZA 4	30393 MOLINOS MARF	03 04 2009	023935604 0409 0409	349,52
300090036459	MARTINEZ AZNAR ANTONIA	CL ESPOZ Y MINA 8	30870 MAZARRON	03 04 2009	024231856 0409 0409	299,02
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
041036877388	MALIZA TIBAN ANITA LUCIA	AV JUAN CARLOS I 63	30800 LORCA	03 04 2009	023640257 0309 0309	8,38
041036961557	GUELEDEL MINGA VICTOR MA	AV PRIMERO DE MAYO 2	30420 CALASPARRA	03 04 2009	023640863 0309 0309	37,68
041037398360	ERRITALI --- MHAMMED	CL GLORIETA PIO XII	30530 CIEZA	03 04 2009	022915383 0309 0309	100,48
041037891545	CHANGO GUAITA WILLIAN EL	AV JUAN CARLOS I 63	30800 LORCA	03 04 2009	023648543 0309 0309	58,61
041038030476	ESSABBAR --- ABDELLATIF	CL JAIME BALMES 2	30700 TORRE PACHEC	03 04 2009	023257715 0309 0309	33,49
041038685430	EL LAOUZI --- MESSAOUD	CL BRAVO 6	30205 CARTAGENA	03 04 2009	023271253 0309 0309	10,04
041039984826	LAOURAJCHI --- KEBIR	CL FRANCISCO FRUTOS	30530 CIEZA	03 04 2009	023286310 0309 0309	100,48
041041107396	BENJAMIN --- SIAKA	CL GUILLERMO OLIVER	30800 LORCA	03 04 2009	023664004 0309 0309	25,12
041042779032	BENNAOUI --- ABDERRAHIM	CL RINCON 4	30161 LLANO DE BRU	03 04 2009	022966917 0309 0309	100,48
041045173013	EL HADDAD --- MUSTAPHA	CL CERVANTES 19	30520 JUMILLA	03 04 2009	023010565 0309 0309	83,74
041045440468	SADIK --- EL MAHJOUB	CL PLAYA LO SOLA 31	30710 ALCAZARES L	03 04 2009	023025016 0309 0309	16,75
DIRECCION PROVINCIAL DE ILLES BALEARS						
R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
071035038279	KOSAN --- YUKSEL	CL REGIDOR ALONSO FA	30011 MURCIA	03 07 2009	021706629 0409 0409	299,02
DIRECCION PROVINCIAL DE BARCELONA						
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
301052983909	EL ALLAM --- EL MUSTAPHA	CL JUAN ANTONIO FILI	30800 LORCA	03 08 2009	054338675 0309 0309	92,1
301061533649	SINGN --- KULVINDER	CL MARQUES DE ORDOÑO	30710 ALCAZARES L	03 08 2009	054421632 0309 0309	100,48

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ						
R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
431019465341	SAINT-PRIX FONTAN ANDREA	CL RAMON Y CAJAL 4	30204 CARTAGENA	03 11 2009	020088182 0409 0409	311,03
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
111072116968	BOUTOIL --- ABDELFETTAH	CL CALDERON DE LA BA	30530 CIEZA	03 11 2009	019725444 0309 0309	96,29
DIRECCION PROVINCIAL DE CASTELLO						
R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
121002146004	PAUNER RUIZ DAVID	CL RECTOR FRANCISCO	30110 CABEZO DE TO	03 12 2009	017184179 0409 0409	330,01
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
301029353190	MECHID --- MOHAMED	CL SANTA TERESA 6	30140 SANTOMERA	03 12 2009	016841245 0309 0309	16,75
DIRECCION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL						
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
301019684920	BOUHALHAL --- CHEIK	LG LOS FRANCESES - L	30366 ALGAR EL	03 13 2009	016244024 0309 0309	75,36
301051435646	HAQOUQ --- ABDELHADI	CL TRIUNFO 11	30739 DOLORES	03 13 2009	016424179 0309 0309	100,48
REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR						
131016894129	VELAZQUEZ SOTO MARIA FER	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500 MOLINA DE SE	03 13 2009	016131866 0309 0309	12,88
DIRECCION PROVINCIAL DE CORDOBA						
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
441003763247	ABDELOUAHAD --- EL MEHDI	CL FRANCISCO FRUTOS	30530 CIEZA	03 14 2009	019977548 0309 0309	75,36
DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA						
REGIMEN GENERAL						
18111650242	PEÑARANDA PEREZ MARIANO	CL PARRANDA 1	30110 CABEZO DE TO	03 18 2009 0	20141881 0309 0309	368,22
DIRECCION PROVINCIAL DE GUIPUZCOA						
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
451022459777	BAKKAL --- RACHID	CL VIRIATO 16	30530 CIEZA	03 20 2009	013902126 0309 0309	26,8
DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA						
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
301042114653	BENDOUCHA --- KHALED	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 21 2009	020807853 0309 0309	15,91
041038303086	DIARRA --- DJIKI	CL GOYA 4	30565 TORRES DE CO	03 21 2009	021370655 0309 0309	100,48
DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN						
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
181045856932	MOURAD --- NAIMA	CL MAESTRO RODRIGO 3	30700 TORRE PACHEC	03 23 2009	020844907 0309 0309	70,33
DIRECCION PROVINCIAL DE LEON						
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
341003790087	KHALLOUKI --- MUSTAPHA	CL CIEZA 28	30613 VILLANUEVA D	03 24 2009	013500122 0309 0309	79,55
DIRECCION PROVINCIAL DE LLEIDA						
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
041033493102	CIOBANU --- DENISIA	CL ANTOÑETE GALVEZ 1	30700 TORRE PACHEC	03 25 2009	014919386 0309 0309	20,93
DIRECCION PROVINCIAL DE LA RIOJA						
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
031038048478	KTAIBI --- LAKBIR	CL LUGAR LOS SAEZ 17	30740 SAN PEDRO DE	03 26 2009	013444317 0309 0309	73,68
041038623388	ROBAI --- MOHAMED	AV DE LA INDUSTRIA 3	30500 MOLINA DE SE	03 26 2009	013446337 0309 0309	54,42
261009105419	NAJIB --- MOHAMED	CL COLON 58	30550 ABARAN	03 26 2009	013465939 0309 0309	87,92
301046611312	EL HASNAOUI --- EL MAMOU	ZZ FINCA ALMAZARICA	30591 BALSICAS	03 26 2009	013487864 0309 0309	100,48
DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID						
R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
280435122085	ORTA LOSADA ANGEL LUIS	CL MARQUES DE ORDOÑO	30710 ALCAZARES L	03 28 2009	061910235 0409 0409	299,02
281075392254	OTERO SANCHEZ MIGUEL	CL COMPOSITOR ALBENI	30820 ALCANTARILLA	03 28 2009	062914284 0409 0409	299,02

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
301053200541	ECHAOUI --- ABDERRAHIM	CL M.DEL MAR MARMOL	30800 LORCA	03 28 2009	060146451 0309 0309	100,48
DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA						
R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
291070534053	PEREZ FERNANDEZ MANUEL A	CL RUDOLF DIESEL 9	30700 TORRE PACHEC	03 29 2009	027531247 0409 0409	299,02
DIRECCION PROVINCIAL DE NAVARRA						
REGIMEN GENERAL						
31105128527	TEMPOMUR E.T.T., S.L.	AV ADOLFO SUAREZ 10	30700 TORRE PACHEC	02 31 2009 0	14392869 0209 0209	547,51
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
101010893113	JELLOULI --- BELKHEIR	CL MUSICO PEREZ DE T	30800 LORCA	03 31 2009	014969011 0309 0309	100,48
261006806822	HAFIDI --- LAKBIR	CL SILVA MUÑOZ 18	30591 BALSICAS	03 31 2009	014996693 0309 0309	100,48
301027163923	SOUIYAH --- MUSTAPHA	CL CUESTA BLANCA 20	30393 CUESTA BLANC	03 31 2009	015008518 0309 0309	100,48
301029908417	KADRI --- BAKHATTOU	CL SILVA MUÑOZ 8	30591 BALSICAS	03 31 2009	015009225 0309 0309	100,48
301031920660	MEHDI --- NOUR EDDINE	CL CRUZ DE PIEDRA 88	30510 YECLA	03 31 2009	015009730 0309 0309	66,98
301037233432	GUAILLAS QUIZHPE ROSA AN	AV DE LA CEBADA 93	30163 COBATILLAS	03 31 2009	014959311 0309 0309	7,54
301048947089	SAID --- YAALA	CL NARCISO YEPES 14	30700 TORRE PACHEC	03 31 2009	015012154 0309 0309	29,3
DIRECCION PROVINCIAL DE OURENSE						
R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
240046312831	CARNERO SUAREZ CARLOS	CL CONDE FLORIDA-URB	30506 ALTORREAL	03 32 2009	012468465 0409 0409	329,03
DIRECCION PROVINCIAL DE LAS PALMAS						
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
061017844542	MHAMED --- MAHMOUD	AV DE MADRID 67	30500 MOLINA DE SE	03 35 2009	021592433 0309 0309	100,48
361032873786	VILLAGOMEZ HURTADO FULTO	CL MEDICO ANTONIO SO	30820 ALCANTARILLA	03 35 2009	021600517 0309 0309	73,68
DIRECCION PROVINCIAL DE SANTA CRUZ TENERIFE						
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
301046874727	GUALAN LAVANDA JULIA MER	CL ISIDRO MADRID 11	30710 ALCAZARES L	03 38 2009	020774507 0309 0309	25,12
DIRECCION PROVINCIAL DE CANTABRIA						
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
391013510922	EL BOUSTAOUI --- AHMED	CL VIRGEN DEL ROSARI	30564 LORQUI	03 39 2009	014248158 0309 0309	46,06
391021117540	EL AZRI --- MOHAMED	CL COLON 57	30550 ABARAN	03 39 2009	014243411 0309 0309	62,8
DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA						
R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
300086789484	MULA GIMENO FRANCISCO	CL DEL ZAS - URB. MO	30816 LORCA	03 41 2009	031374285 0409 0409	325,02
121000865503	RIBES RUIZ SANDRA	CL RAMON Y CAJAL 53	30600 ARCHENA	03 43 2009	018715958 0409 0409	299,02
410135548721	ANDREU GALLARDO ALFONSO	CL PIO BAROJA 3	30011 MURCIA	03 41 2009	030980023 0409 0409	299,02
DIRECCION PROVINCIAL DE TARRAGONA						
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
301045248258	NOUISSAR --- MOSTAFA	CL BONANZA 8	30366 ALGAR EL	03 43 2009	018349378 0309 0309	100,48
431024005244	LEBKIRI --- NORDDINE	CL CALA DEL PINO 15	30383 NIETOS LOS	03 43 2009	018395252 0309 0309	16,75
DIRECCION PROVINCIAL DE TERUEL						
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
441005126604	MOUSSAOUI --- ZHOR	CL MULA 116	30850 TOTANA	03 44 2009	011133424 0309 0309	25,12
DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO						
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
451014033915	TOAPANTA YUGLA ZOILA MER	CL COLON 6	30520 JUMILLA	03 45 2009	017770884 0309 0309	58,61
451027409003	RACHIDI --- SAID	AL DE CERVANTES 15	30800 LORCA	03 45 2009	017920832 0309 0309	12,56
DIRECCION PROVINCIAL DE VALENCIA						
REGIMEN GENERAL						
46127344836	BAHIA INFORMATION TECHNO	AV TENIENTE MONTESIN	30100 ESPINARDO	03 46 2009 0	24786042 0309 0309	15.574,49
46127344836	BAHIA INFORMATION TECHNO	AV TENIENTE MONTESIN	30100 ESPINARDO	03 46 2009 0	37364821 0309 0409	1.079,64

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD. NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
460189342384	MANDOUBI --- ABDELMAJID	CL FERNANDO EL SANTO	30100 ESPINARDO	03 46 2009	042055577 0409 0409	299,02
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
161006993512	CAMPOS TRASLAVIÑA MARGAR	CL MONSEÑOR TARRANCO	30850 TOTANA	03 46 2009	039209538 0309 0309	56,94
301046282118	TINIZHAÑAY BARZOLA CARLO	CL MONSEÑOR TARRAGON	30850 TOTANA	03 46 2009	039222672 0309 0309	56,94
301053914503	ROSU --- PAULICA	CL TEMPLARIOS 2	30400 CARAVACA DE	03 46 2009	040273710 0309 0309	51,91
301053915008	ROSU --- DORUL	CL PLAZA TEMPLARIOS	30400 CARAVACA DE	03 46 2009	040273811 0309 0309	51,91
461084488534	ATFANI --- HICHAM	CL CARMELO 12	30366 ALGAR EL	03 46 2009	039151136 0309 0309	100,48
DIRECCION PROVINCIAL DE VALLADOLID						
R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA						
471015593963	ANDREEVA MARINOVA DANIEL	CL ZAFIRO 17	30203 CARTAGENA	03 47 2009	014307652 0309 0309	100,48

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

19176 Citación para que comparezcan en esta U.R.E. para efectuarles notificación de embargo de bienes inmuebles.

Antonio Cerezuela García, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la U.R.E. n.º 30/02 de Murcia, sita en C/ Jiménez de la Espada n.º 34 de Cartagena, a los deudores que se relacionan, a sus cónyuges, y a los terceros poseedores de los inmuebles que se especifican.

Para dar cumplimiento al art. 103.2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 junio) y, de conformidad con los artículos 58 a 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Comunica

Que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, existe pendiente de efectuar a cada uno de ellos la diligencia de embargo de bienes inmuebles sobre las registrales que se dirán y, habiéndose intentado por dos veces el notificarlas sin resultado positivo, por este anuncio se les requiere, para que por si, o por medio de sus representantes legales, comparezcan en esta Oficina, sita en Cartagena, calle Jiménez de la Espada, 34, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, para efectuarle la notificación referida.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado, y se continuaran los trámites del expediente, presentando el correspondiente mandamiento de anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, para la anotación del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Advertencia.- La diligencia de embargo podrá ser actualizada con los débitos a cargo del deudor en esta URE el día que termine el plazo para su comparecencia.

Citación a deudores y sus cónyuges

Nombre del deudor: Rocío Ángela Jiménez Abad

DNI o CIF: 0X4390529J

Número finca y registro: Finca n.º 20132 del Cartagena número Dos.

Cartagena, 2 de diciembre de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Antonio Cerezuela García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

19177 Notificación de valoración de bienes inmuebles.

Don Antonio Cerezuela García, Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social en la U.R.E. 30/02 de Murcia, sita en calle Jiménez de la Espada, 34, de Cartagena, a los deudores que se especifican

Notifica: Que para dar cumplimiento al artículo 110.2 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2.004 de 11 de junio) de conformidad con los artículos 58 a 61 de la Ley 30/92 modificada por la Ley 4/99, continuando las actuaciones en los expedientes de apremio seguidos a su nombre en esta oficina, que son por débitos de cotizaciones de Seguridad Social, se procedió a efectuar el evalúo de los bienes inmuebles que le fueron embargados, el cual no ha podido ser notificado, al haber sido devueltas las correspondientes notificaciones por el servicio postal tras el intento de entrega por dos veces, o por ser su domicilio desconocido. Por este anuncio se les requiere para que, por sí o por medio de sus representantes legales, comparezcan en esta oficina, sita en Jiménez de la Espada, 34, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el B.O.R.M. para efectuarle la notificación referida.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado, continuándose los trámites del expediente.

DEUDOR	DNI	N.º FINCA Y VALORACIÓN
ROCIO ANGELA JIMENEZ ABAD	0X4390529J	20132 de CARTAGENA n.º 2 en 180.000,00 €

Cartagena, 2 de diciembre de 2009.—El Recaudador Ejecutivo, Antonio Cerezuela García.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

19178 Demanda 802/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0203048.

N.° autos: Demanda 802/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Hassan Charafi.

Demandado: Durycasa, S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Hassan Charafi contra Durycasa, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.° 802/2009 se ha acordado citar a Durycasa, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21/1/2010 a las 10:55, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21-5.ª planta, Sala Vistas, n.° 1-1.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Durycasa, S.L. se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena a 19 de noviembre de 2009.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

19179 Demanda 692/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0202777.

N.° autos: Demanda 692/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ana María García Ruiz.

Demandado: Construcciones Córdoba Varón, S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Ana María García Ruiz contra Construcciones Córdoba Varón, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.° 692/2009 se ha acordado citar a Construcciones Córdoba Varón, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23/12/2009 a las 10:05, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en Ángel Bruna, 21-5.ª planta, Sala Vistas, n.° 1-1.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Construcciones Córdoba Varón, S.L. se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena a 17 de noviembre de 2009.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

19180 Demanda 761/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0203049.

N.° autos: Demanda 61/2009.

Materia: Ordinario.

Demandado: Edificaciones Guardamar, S.L., Fogasa.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Cegarra López contra Edificaciones Guardamar, S.L., Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el n.° 761/2009 se ha acordado citar a Edificaciones Guardamar, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7/1/2010 a las 10:05, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 002sito en Ángel Bruna, 21-5° planta, Sala Vistas, n.° 1-1° planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Edificaciones Guardamar, S.L. se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena a 17 de noviembre de 2009.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

19181 Autos 970/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0202006 01000

N.º Autos: Demanda 970/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Boualam Zouini

Demandado: Agromaypa Sociedad Cooperativa, Diego Pagán Nieto, Fogasa.

Diligencia.- En Cartagena a trece de noviembre de dos mil nueve.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Agromaypa Sociedad Cooperativa por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 970/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Boualam Zouini contra la empresa Agromaypa Sociedad Cooperativa, Diego Pagan Nieto, Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que estimo interpuesta por de Boualam Zouini contra la empresa "Diego Pagán Nieto" y contra la empresa "Agromaypa, Sociedad Cooperativa", y declaro nulo el despido del trabajador demandante, y, en consecuencia, condeno a las empresas codemandadas a que de forma solidaria abonen al demandante en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión la cantidad de diecinueve mil trece euros con ochenta y cinco céntimos (19.013,85 euros), así como la cantidad de ocho mil setecientos noventa y un euros con treinta y cinco céntimos (8.791,35 euros) en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha de efectos del despido (28 de marzo de 2009) hasta la fecha de la presente Resolución.

El Fondo de Garantía Salarial responderá de los anteriores pronunciamientos en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, a disposición del mismo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso, deberá

constituir un depósito de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros) en la citada cuenta.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Agromaypa Sociedad Cooperativa a 13 de noviembre de 2009.—El Secretario Judicial, Joaquin Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

19182 Autos 1.825/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0204148 07410

N.º Autos: Demanda 1.825/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Jaqueline Jhonson

Demandado: Casacálida Properties SL, Fogasa

Don Joaquin Torró Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Jaqueline Jhonson contra Casacálida Properties SL, Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 1.825/2009 se ha acordado citar a Casacalida Properties SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29/9/2010 a las 10:40, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en. la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21-5.ª planta/sala vistas n.º 1-1.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Casacálida Properties SL se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a 17 de noviembre de 2009.—El/la Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

19183 Autos 753/2007.

N.I.G.: 30016 44 4 2007 0200756 01000

N.° Autos: Demanda 753/2007.

N.° Ejecución: 355/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Segundo-Mariano Fernández Vacacela.

Demandado/s: Fogasa, Suomi Obras y Construcciones, S.L.

Diligencia.- En Cartagena, 18 de noviembre de 2009.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Suomi Obras y Construcciones, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 355/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Segundo-Mariano Fernández Vacacela contra la empresa Suomi Obras y Construcciones, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 2.820,15 más la cantidad de 10% presupuestado en concepto de intereses y en concepto de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

C. No ha lugar a dirigir la ejecución contra la empresa Climo Cubierta, S.A. ya que se encuentra en concurso ante el Juzgado de lo mercantil de Sevilla (autos 227/07), por lo que no procede seguir ejecución alguna frente a la misma, pudiendo la parte acudir al proceso concursal.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la L.P.L. en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Suomi Obras y Construcciones, S.L. 18 de noviembre de 2009.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

19184 Autos 35/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0200875 01000

N.° Autos: Demanda 35/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Heliodoro Flores Garrido

Demandado: Servicios Atrex, S.L.

Diligencia.- En Cartagena, 18 de noviembre de 2009.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 35/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Heliodoro Flores Garrido contra la empresa Servicios Atrex, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

"Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por D. Heliodoro Flores Garrido contra la empresa "Servicios Atrex, S.L.", y condeno a esta última a abonar al demandante la cantidad de cuatro mil setecientos ochenta euros (4.780 euros), más los intereses del 10% anual, calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho segundo de la presente Sentencia.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, a disposición del mismo, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros) en la citada cuenta.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo."

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicios Atrex, S.L., 18 de noviembre de 2009.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

19185 Autos 322/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0200294 01000

N.º Autos: Demanda 322/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Francisco Gil Sánchez

Demandado: Construcciones Caraba 2000 SL, Fogasa. Grupo Vemusa OHL (Obrascon Huarte Lain)

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 322/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisco Gil Sánchez contra la empresa Construcciones Caraba 2000 SL, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia que en su parte dispositiva dice:

Fallo

Que estimo parcialmente la demanda interpuesta por Francisco Gil Sánchez contra la empresa "Construcciones Caraba 2000, S.L.", y contra la empresa "Grupo Vemesa", y en consecuencia, debo de condenar y condeno a la empresa "Construcciones Caraba 2000, S.L." a abonar al demandante la cantidad de tres mil cuatrocientos treinta y ocho euros con sesenta y dos céntimos (3.438,62 euros) más los intereses legales que se devenguen calculados en la forma expuesta en el fundamento de derecho sexto de la presente Resolución, y con ello con la responsabilidad solidaria de la empresa "Grupo Vemusa" respecto de la cantidad de mil cuatrocientos veinte euros con sesenta y seis céntimos (1.420,66 euros).

Se tiene por desistida a la parte actora de su acción frente a la empresa "OHL (Obrascon Huarte Lain).

El Fondo de Garantía Salarial responderá de los anteriores pronunciamientos en los términos legalmente previstos en nuestro ordenamiento jurídico.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución. En cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, así como un depósito de 150,25 euros, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones

de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Caraba 2000 SL a 16 de noviembre de 2009.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

19186 Demanda 1.742/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0203655 07410.

N.° autos: Demanda 1.742/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Nadia Lamsalak.

Demandado/s: Fogasa, Diego Pagán Nieto.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Nadia Lamsalak contra Fogasa, Diego Pagán Nieto en reclamación por despido, registrado con el n.° 1.742/2009 se ha acordado citar a Diego Pagán Nieto, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21/1/2009 a las 11:40, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 002sito en Ángel Bruna, 21-5° planta, Sala Vistas, n.° 1-1° planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Diego Pagán Nieto se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a 19 de noviembre de 2009.—El/la Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

19187 Demanda 1.771/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0203655 07410.

N.° autos: Demanda 1.771/2009.

Materia: Despido.

Demandado/s: Diego Pagán Nieto, Fogasa.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Juan López Esparza contra Diego Pagán Nieto, en reclamación por despido, registrado con el n.° 1.771/2009 se ha acordado citar a Diego Pagán Nieto, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20/1/2010 a las 10:30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en Ángel Bruna, 21-5.ª planta, Sala Vistas, n.° 1-1° planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Diego Pagán Nieto se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena a 18 de noviembre de 2009.—El/la Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

19188 Demanda 375/2007.

N.I.G.: 30016 44 4 2007 0200398 01000

N.º Autos: Demanda 375/2007.

N.º Ejecución: 87/2008.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Oleksandr Fedorovych

Demandado: Juan Miguel Ruiz Belzunce, Fogasa

Diligencia.- En Cartagena a dieciocho de noviembre de dos mil nueve.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Juan Miguel Ruiz Belzunce por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 87/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Oleksandr Fedorovych contra la empresa Juan Miguel Ruiz Belzunce, Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Juan Miguel Ruiz Belzunce, en situación de insolvencia total por importe de 1.015,08 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fogasa

Así, por este auto, lo manda y firma S.S.ª, y doy fe.

El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario Judicial.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan Miguel Ruiz Belzunce a 18 de noviembre de 2009.

El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

19189 Demanda 1.256/2008.

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0201256 01000

N.º Autos: Demanda 1.256/2008.

Materia: Sanciones.

Demandante: Eloy Arroba Torre

Demandado: Caser Control, S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.256/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Eloy Arroba Torre contra la empresa Caser Control, S.L., sobre sanciones, se ha dictado la siguiente, sentencia cuyo fallo:

Que estimo la demanda interpuesta por Eloy Arroba Torre contra la empresa "Caser Control, S. L." y en consecuencia, revoco totalmente la sanción impuesta por la empresa demandada al demandante, con los efectos inherentes a tal revocación.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Caser Control, S.L. a 18 de noviembre de 2009.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Cartagena

19190 Demanda 716/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0202328.

N.° autos: Demanda 716/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Daniel Vidal Martínez

Demandado: Ocio Mascotas 2007, S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Daniel Vidal Martínez contra Ocio Mascotas 2007, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.° 716/2009 se ha acordado citar a Ocio Mascotas 2007, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7/1/2010 a las 10:30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21-5° planta, Sala Vistas, n.° 1-1° planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Ocio Mascotas 2007, S.L. se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena a 18 de noviembre de 2009.—El/la Secretario Judicial, Joaquín Torro Enguix.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Seis de Murcia

19191 Ejecución de titulos judiciales 483/2008.

N.I.G.: 30030 42 1 2008 0600385

Procedimiento: Ejecución de titulos judiciales 483/2008

Sobre: Otras materias

De: Pedro Ruiz Gallego

Procurador: María Luisa Botía Sánchez.

Contra: Antonia María Peña Rengel

Procurador: José Diego Castillo Gómez.

Don Antonio Luis Valero Canales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hace saber: Subasta judicial on-line numero 4221

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 483/2008 que se sigue en este Juzgado a instancia de Pedro Ruiz Gallego representado por María Luisa Botía Sánchez contra Antonia María Peña Rengel en reclamación de 6.650,21 de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 1.995,06 fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Vivienda unifamiliar aislada en Urbanización La Chicharra, 48 de Alahurín el Grande (Málaga), titularidad de doña Antonia María Peña Rengel y don José Antonio Peña Rengel, en cuanto al 50% del pleno dominio cada uno con carácter privativo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Coín, finca 18.653, folio 11, tomo 867, libro 245 de Alahurín el Grande, linda: Norte, con parcela propiedad de Manuel Ortega Lara; Sur, terreno del Estado, intermediando camino de acceso; Este, con Juan Ramos Bonilla; Oeste, con camino de acceso a la finca propiedad del ejecutado.

La subasta se celebrará en la Sala de Subastas de la Fase I de la Ciudad de la Justicia de Murcia, Ronda Sur s/n (junto a Eroski), el próximo día 27 de enero de 2010. Comenzará a las diez cuarenta y cinco horas, conforme con las siguientes

Condiciones:

1.ª- Las condiciones generales y particulares por las que se rige esta subasta on-line, así como la forma de acreditarse y participar, están a disposición de los interesados en la web: http://subastas.mjusticia.es, a través de la cual podrá seguirse su desarrollo en directo. Esta forma de subasta admite la participación de postores por Internet hasta las doce quince horas, en que se producirá su cierre.

2.ª- La finca ha sido valorada a efectos de subasta en ciento veintiocho mil veintisiete euros con sesenta y siete céntimos de euro (128.027,67 €), correspondientes al 50% del pleno dominio de la finca correspondiente a

la ejecutada, la que tiene un valor total de 256.055,34 E, precio que ha sido determinado por el perito judicial.

3.ª- La certificación registral y, en su caso, la titulación y demás información sobre el inmueble estarán de manifiesto en la Oficina de la Unidad de Subastas del Servicio Común de Actos de Comunicación de Murcia, que se encuentra en la Planta Baja de la Fase I de la Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, s/n (junto a Eroski) y podrá facilitarse a los interesados a través su web, por correo electrónico o compareciendo allí personalmente.

4.ª- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

5.ª- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.ª- Para tomar parte en la subasta los postores deberán presentar aval bancario o depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la Unidad de Subastas de Murcia en la entidad BANESTO, cuenta n.º 3728-3097-05-0483-08, el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

7.ª- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

8.ª- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

9.ª- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.ª- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en la web de la Unidad de Subastas de Murcia http://subastas.mjusticia.es hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.ª- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.ª- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia a 22 de octubre de 2009.—El Secretario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Seis de Alicante

19192 Autos 889/08.

Doña María Dolores Millán Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Alicante.

Hago saber: Que en los autos n.º 889/08 que se siguen en este Juzgado entre las partes que se dirán, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente:

Sentencia núm. 503

En la ciudad de Alicante a ocho de octubre de dos mil nueve.

Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Social número Seis de Alicante y su provincia, Antonio Heras Toledo, los precedentes autos número 889/08, seguidos a instancia de Vinicio Rojas Garrido frente a Reformas y Mantenimiento. Anial, S.L., Mutua Ibermutuamur, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Fogasa sobre cantidad.

Fallo

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Vinicio Rojas Garrido frente a Reforma y Mantenimiento Anial, S.L. Mutua Ibermutuamur, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Fogasa sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada Reformas y Mantenimiento Anial, S.L. a que abone a la parte actora la cantidad de 1.029 euros, más otros 103 euros, en concepto de interés por mora; teniéndolo por desistido del resto de los codemandados

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe Recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que el presente sirva de notificación a Reformas y Mantenimiento Anial, S.L., y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en el Tablón de anuncios de este Juzgado, salvo aquellas que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, expido, firmo y sello para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Alicante a 4 de noviembre 2009.—La Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social numero Uno de Almería

19193 Autos 1.007/2009.

Procedimiento: Despidos/ceses en general 1.007/2009 Negociado: JM

Sobre: **Despidos

N.I.G.: 0401344S20090004208

De: Abdelakader Aziz

Contra: Agrícola Virgen de Luján SL

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Diego Miguel Alarcón, Magistrado del Juzgado de lo Social número Uno de Almería, en los autos número 1.007/2009 seguidos a instancias de Abdelakader Aziz contra Agrícola Virgen de Luján SL sobre despidos/ceses en general, se ha acordado citar a Agrícola Virgen de Luján SL como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 10 de noviembre de 2009 a las 10 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en Canónigo Molina Alonso 8, Plta. 5 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Agrícola Virgen de Luján SL para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Almería a 13 de noviembre de 2009.—El/La Secretario/a Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Alicante

19194 Procedimiento 93/2009.

Procedimiento número 93/2009.

Don José Agustín Rife Fernández Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Alicante.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en el procedimiento que se sigue en este Juzgado de lo Social con el n.º 93/2009 por cantidades instado por Manuel Isauro Lima Benítez frente a Fogasa, Reformas y Mantenimiento Anial SL y Antonio Alcaraz Barbero se ha dictado sentencia de fecha 2/09/09, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallo:

Que Estimando la demanda formulada por Manuel Isauro Lima Benítez frente a la empresa Reformas y Mantenimiento Anial S. L., y Fondo de Garantía Salarial, en materia de cantidad, debo condenar y condeno a la parte demandada empresarial al abono al trabajador demandante de la cantidad de 2.563,74 euros más el 10 % de interés por mora y en cuanto a la responsabilidad interesada del codemandado Fondo de Garantía Salarial, por ahora no corresponde establecer condena alguna sin perjuicio de que en su momento opere la responsabilidad subsidiaria pertinente conforme a lo establecido en el art. 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que el Recurso procedente contra la misma es el de suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, anunciándolo en este Juzgado de lo Social, en el término de cinco días hábiles a partir del siguiente de notificación de la resolución, debiendo acreditar el recurrente, excepto el trabajador o el que goce de beneficio de justicia gratuita, haber ingresado la cantidad objeto de condena en la cuenta corriente n.º 0111 clave 65 (pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario), con indicación del número de procedimiento, la cantidad objeto de condena, y haber consignado, como depósito en efectivo la suma de 150.25 euros (25.000 pts.). En la cuenta corriente n.º 0111 clave 67, ambas en el Banco Banesto sucursal sita en la C/Foglieti 24 de Alicante. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo. Sr. don Salvador Diaz Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Alicante. Firmado y Rubricado. Es copia. El Secretario.

Y para que sirva de notificación a la empresa Reformas y Mantenimiento Anial, S.L. cuyo paradero actual se desconoce y el último conocido lo fue en carretera de Alcantarilla, 119 CP 30010 de Murcia; en camino Funes n.º 140 CP 30165 de Murcia y en calle Mayor n.º 115 CP 30011 Los Dolores, Murcia y a su Administrador, Antonio Alcaraz Barbero, expido el presente en Alicante a 10 de noviembre de 2009 para su inserción en el B.O.P.

El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Tres de Vitoria-Gasteiz

19195 Autos 577/2009.

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en autos número Social ordinario 577/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Celestino José Hipólito Cerrada contra la empresa Berater, S.A., Eskema Consulting S.L., Eurolicit, S.L., Leo Consulting S.L., Reactividos Empresariales, S.A. y Sistemas de Gestión y Auditoría Preveción S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

En Vitoria-Gasteiz, 17 de noviembre de 2009.

Vistos por el/la Ilmo/a. Sr/a. Magistrado/a-Juez del Juzgado de lo Social número Tres, Esther Pinacho García los presentes autos n.° 577/2009 seguidos a instancia de Celestino José Hipólito Cerrada contra Eskema Consulting S.L, Berater, S.A., Sistemas de Gestión y Auditoría Preveción S.L., Eurolicit S.L., Leo Consulting S.L. y Reactividos Empresariales, S.A. sobre reclamación de cantidad.

En nombre del Rey ha dictado la siguiente

Sentencia n.° 577/2009

Antecedentes de hecho

Con fecha 18 de mayo de 2009 tuvo entrada demanda formulada por Celestino José Hipólito Cerrada contra Eskema Consulting S.L, Berater S.A., Sistemas de Gestión y Auditoría Preveción, S.L., Eurolicit S.L., Leo Consulting S.L. y Reactividos Empresariales S.A. y admitida a trámite se citó de comparecencia a las partes para el día 16 de noviembre de 2009 a las 10:45 horas de su mañana, asistiendo el actor D. Celestino Hipólito Cerrada asistido de la letrada Dña. Izaskun Martínez Ajamil, y abierto el acto de juicio por S.S.ª las comparecidas manifestaron cuantas alegaciones creyeron pertinentes en defensa de sus derechos practicándose seguidamente las pruebas que fueron admitidas según queda constancia en el acta correspondiente, y finalmente manifestaron por su orden sus conclusiones.

En la tramitación de este proceso se han observado las prescripciones legales.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la letrada D.ª Izaskun Martínez Alamil, en nombre y representación del Sindicato CC.OO y de D. Celestino Hipólito Cerrada, frente a las empresas Eskema Consulting S.L., Berater S.A., Sistemas de Gestión y Auditoría Preveción, S.L., Eurolicit S.L., Leo Consulting S.L. y Reactividos Empresariales, S.A., debo condenar y condeno a las demandadas a que abonen solidariamente al trabajador la cantidad de 7.038,32 euros, en concepto de salarios recogidos en esta resolución, más el diez por ciento de interés sobre dicha cantidad, en proporción al tiempo transcurrido desde la fecha de su devengo hasta la de esta Sentencia.

Contra esta Sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, debiendo para hacerlo la demandada ingresar en la cuenta n.° 00780000650577/09 del grupo Banesto (Banco Español de Crédito), la cantidad líquida importe de la condena, sin cuyo requisito no podrá tenerse por anunciado el recurso. Dicha consignación puede sustituirse por aval bancario, en la forma dispuesta en el artículo 228 de la LPL.

Asimismo, deberá ingresarse en la misma cuenta corriente, con el código 34, la cantidad de 150,25 euros en concepto de depósito para recurso de suplicación, debiendo presentar el correspondiente resguardo en la Secretaría de este Juzgado al tiempo de interponer el recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Leo Consulting, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Vitoria-Gasteiz, 17 de noviembre de 2009.—El Secretario Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Cartagena

19196 Notificación de expedientes sancionadores incoados por infracción a las ordenanzas municipales de 1926 en materia de limpieza en la vía pública.

Intentada la notificación al interesado en el procedimiento administrativo que a continuación se relaciona, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace pública la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución está encomendada a D.ª María José Prieto Blanco, Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Sanciones de Tráfico y Ocupación de la Vía Pública y siendo el órgano sancionador el Concejal Delegado de Infraestructuras, Transportes, Obras, Servicios y Proyectos de conformidad con el Decreto de Alcaldía-Presidencia de 27 de marzo de 2009 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 6 de abril de 2009.

Los expedientes iniciados se encuentran de manifiesto en el Departamento de Control de Servicios de Infraestructuras sito en el Edificio Administrativo de l Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, para que los interesados puedan examinarlos y alegar por escrito lo que estimen conveniente, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región. Dicho escrito deberá ser presentado aportando las pruebas necesarias para corroborar las alegaciones. Si las alegaciones formuladas en relación con el hecho denunciado aportan nuevos datos o distintos de los inicialmente constatados por el denunciante, se dará traslado de las mismas a éste, a fin de que emita el informe. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado alegaciones la presente notificación se considerará propuesta de resolución en virtud del art. 13.2 del R.D.L. 1398/1993, de 4 de agosto.

Relación de expedientes aludida:

- Expte. LV2009/206: Denunciado: Francisco Javier Vaquero Catalán. D.NI.: 51918018. Fecha denuncia: 19/07/2009. Hora denuncia: 02:00 horas. Fecha Decreto Incoación:28/07/2009. Artículo infracción: 420 de la Ordenanzas Municipales de 1926. Artículo sanción: 141 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local. Cuantía sanción: 60 euros.

- Expte. LV2009/226: Denunciado: Alejandro Salas Muñoz. D.NI.: 75166640. Fecha denuncia: 30/08/2009. Hora denuncia: 03:05 horas. Fecha Decreto Incoación:05/10/2009. Artículo infracción: 420 de la Ordenanzas Municipales de 1926. Artículo sanción: 141 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local. Cuantía sanción: 60 euros.

- Expte. LV2009/238: Denunciado: Mohamed Limouni. N.I.E: X-3067013. Fecha denuncia: 28/07/2009. Hora denuncia:15:30 horas. Fecha Decreto Incoación:06/10/2009. Artículo infracción: 420 de la Ordenanzas Municipales de 1926. Artículo sanción: 141 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local. Cuantía sanción: 60 euros.

- Expte. LV2009/231: Denunciado: Mouhcine Ain. N.I.E: X-5732325. Fecha denuncia:11/09/2009. Hora denuncia:22:50 horas. Fecha Decreto Incoación:05/10/2009. Artículo infracción: 420 de la Ordenanzas Municipales de 1926. Artículo sanción: 141 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local. Cuantía sanción: 60 euros.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que no se tendrán en cuenta en la resolución de los recursos, hechos, documentos o alegaciones del recurrente, cuando habiendo podido adoptarlos en el trámite de alegaciones no lo haya hecho.

En Cartagena, 30 de octubre de 2009.—El Concejal Delegado de Infraestructuras, Transportes, Obras, Servicios y Proyectos, José Vicente Albaladejo Andreu.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Lorca

19197 Modificación de créditos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2009, aprobó inicialmente los expedientes de modificación de créditos número 12/09 por transferencias de créditos y de modificación parcial de las bases de ejecución del presupuesto dentro del Presupuesto del ejercicio 2009.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179, en relación con el 169, 170 y 171, del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho Expediente se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales podrá ser examinado en el Órgano de Gestión Económica y Presupuestaria Municipal y presentarse las reclamaciones que se estiman pertinentes.

Si no se formulase ninguna reclamación durante el indicado plazo, el expediente se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lorca, 16 de noviembre de 2009.—El Alcalde.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Moratalla

19198 Aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1 del PGMO: modificación de alineación en calle de nueva apertura, prolongación con calle Libertad del casco urbano de Moratalla.

Aprobada con carácter inicial por el Pleno Ordinario de 27 de noviembre de 2.009, la modificación puntual n.º 1 del PGMO: modificación de alineación en calle de nueva apertura, prolongación con calle Libertad del casco urbano de Moratalla, se somete el citado expediente a información pública durante un mes, para que pueda ser examinado en el Ayuntamiento de Moratalla y presentadas las alegaciones correspondientes, de acuerdo con los artículos 138 y 139 según D. L. 1/2005 de 10 de junio por el que se aprueba el TRLSRM.

Moratalla, 30 de noviembre de 2009.—El Alcalde, Juan Llorente Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

19199 Aprobación inicial de los Estatutos y Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial ZM-SB5 de San Benito. (Gestión-compensación 162GC08).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 7 de octubre de 2009, se han aprobado inicialmente los Estatutos y el Programa de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para la gestión de la Unidad de Actuación I del Plan Parcial ZM-SB5 de San Benito.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y expresamente a doña Antonia Navarro, doña Antonia Noguera López, doña Carmen Marín Gálvez, doña Joaquina García García, D. Ángel Martínez García, D. Ramón Muñoz Fenor, D. Antonio Cárceles Sola, D. Manuel Belando Ballester, Proyectos y Construcciones Pérez Cánovas e Hijos, S.A. y doña Ángeles Carrillo Plaza.

Murcia, 27 de octubre de 2009.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474